



SIN ANEXOS
 Contraloría Ciudadana
 Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara



Valadez
 6876 '19 OCT 17 P12:43

Gobierno de Guadalajara
 14:55
 17 OCT 2019
RECIBIDO
 Contraloría Ciudadana
 Guadalajara

Oficialía de Partes
 Dirección de Obras Públicas

Contraloría Ciudadana
 Dirección de Auditoría
 Oficio número DA/1389/2019

004650

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 263/16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Elaboración de proyecto ejecutivo de regeneración urbana en polígono del Centro Histórico puente peatonal Hidalgo en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-EYP-EST-CZM-AD-263-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó una observación documental, que consiste en el envío de las estimaciones faltantes, hasta la Finiquito, con todos sus accesorios, la cual que le fue informada mediante el oficio **D.A./504/2019** de fecha 10 de abril de 2019.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar dicha observación, envíe a éste órgano de fiscalización la documentación faltante, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
 Guadalajara, Jalisco a 10 de octubre de 2019

[Handwritten signature]

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
 Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
 Archivo.
 Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.